

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA
EL CENARES****1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente adquisición, instalación y puesta en operación de sistema de video vigilancia va en cumplimiento a las funciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares, así como mantener los locales institucionales interconectados con un sistema integrado de video vigilancia.

2. AREA USUARIA

Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Monitorear los bienes muebles patrimoniales, medicamentos, así como otros bienes de valor del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares, con la finalidad brindar seguridad física en las sedes institucionales, restringir el acceso a personas no autorizadas a las instalaciones y garantizar las funciones del Operador Logístico, en el Marco del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 007-2019, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2019-SA, el cual a la letra dice:

“Artículo N° 6.- Fortalecimiento de las Funciones del Ministerio de Salud para el abastecimiento y disponibilidad de los RES.

6.1 El Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares, conduce la cadena de abastecimiento público que permite garantizar el abastecimiento y trazabilidad de los recursos estratégicos en salud del Sector Salud, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2 El Cenares implementa mecanismos efectivos para ejercer la función de Operador Logístico para el abastecimiento público de RES.

6.3 El Cenares, efectúa el seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad del abastecimiento público de RES.”

Así mismo permitirá brindar una cobertura visual para un monitoreo centralizado que incorporará un sistema de grabación de los videos de todas las cámaras IP, Domo, distribuidas en las áreas externas e internas del Cenares.





4. ACTIVIDADES DEL POI

5000003 Centro de Gestión Administrativa

AOI000134500385 Implementación del Operador Logístico.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Brindar un sistema de video vigilancia a los locales administrativos del Cenares con la instalación de equipos de cámara IP fijo y DOMO.
- Brindar un sistema de video vigilancia a los almacenes de Cenares con la instalación de equipos de cámara IP fijo y DOMO.
- Brindar dispositivos de almacenamiento de video centralizado en el centro de datos de CENARES.

PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.1. Descripción

La Entidad requiere la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de video vigilancia conformado por sistema de video vigilancia y almacenamiento, el cual se implementará sobre la plataforma de red del CENARES. El sistema de video vigilancia deberá ser de una resolución de calidad basada en el uso de tecnología de generación full HD que permita integrar cámaras de tecnología AHD, CVI, 960H, e IP.

Además, debe proporcionar todo el hardware y software que garantice una integración al 100%; así también deberá garantizar un crecimiento a futuro de aproximadamente un 5% en cada sede. El monitoreo lo realizará el Personal Asignado del CENARES, previa etapa de inducción por parte del proveedor.

Es responsabilidad del proveedor de proveer de todo el equipamiento de interconexión necesario que sirva de soporte al sistema de video vigilancia, como: cableado de punto de red para los DVR, NVR, UPS y las partes y/o accesorios necesarios, el mismo que será independiente al cableado de red de datos del CENARES; el hardware, licencias y accesorios para su correcto funcionamiento y que asegure la continuidad de la operación durante las 24 horas del día.

Cada sede deberá tener un sistema de grabación independiente. El horario de grabación será permanente (durante la hora de trabajo) y por detección de movimiento (durante periodos fuera del horario de trabajo).

La visualización de las imágenes por parte del CENARES será a través del browser con las direcciones IPs de los equipos de grabación. El CENARES proporcionará acceso a la red de datos, bajo las políticas de seguridad establecidas por la Entidad y las direcciones IPs respectivas para los equipos de grabación que formaran parte de la solución.

El CENARES dará las facilidades para que, los postores realicen las visitas técnicas de reconocimiento físico, quedará a disposición de cada participante visitar las instalaciones del CENARES donde se implementará el sistema de video vigilancia, para que tomen conocimiento y con el fin de informarse debidamente sobre todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

haga de la misma. Queda a criterio del participante la necesidad de realizar o no estas visitas, no obstante, no se aceptarán costos adicionales en las tareas relacionadas a las mismas originados por desconocimientos de los equipos o facilidades existentes. Los participantes interesados en realizar las visitas, deberán coordinar con la Oficina de Tecnología de la Información e Innovación con 24 horas de anticipación, enviando un correo electrónico a: sosporte@cenares.gob.pe, La Entidad proporcionará el punto de internet en los Locales con que cuenta, que debe servir de soporte para la Transmisión de la información del sistema de video vigilancia al Centro de Datos de CENARES, para su operatividad de las 24 horas del día y 7 días a la semana, la Entidad también proporcionara el punto de energía eléctrica para los diferentes equipos instalados por el Contratista.

La Entidad brindara las facilidades durante el proceso de instalación y montaje de los equipos del sistema de video vigilancia, como para el acceso a los ambientes, la coordinación, la instalación, el montaje, la configuración, de los equipos de video vigilancia en los lugares establecidos según los croquis en los locales de CENARES.

CUADRO N° 01:

Relación de locales previstos para las cámaras de vigilancia (sujetos a cambio de local)

N°	Locales de la Entidad	Dirección	Tipo de Local
1	Local principal de Nazca	Jr. Nazca 548 – Jesús María	Administrativos
2	Local Lloque Yupanqui	Jr. Lloque Yupanqui N° 878 - Jesús María	
3	Almacén de Lurín	Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N°6, Sector Santa Genoveva, Lurín.	Almacenes
4	Almacén de Callao	Av. Quilca N°630 Callao, Lima - Perú (ALDEM Callao)	
5	Agustino	Av. Independencia N° 1837 – El Agustino.	

1. Realizar la instalación y montaje del equipamiento. Para la implementación se usarán canaletas de PVC para interiores y tubo de PVC SAP para exteriores. Facilitando la interconexión de las cámaras de todas las sedes del CENARES hacia los DVR (o equipos similares que cumplan la misma función). Las cámaras serán instaladas tanto en el interior como en el exterior. Se precisa que la ductería deberá ser adosada.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2. Instalación y configuración del hardware y software (licencias) según la oferta presentada al CENARES.
3. Instalación del software de monitoreo de los equipos del CENARES, el cual deberá mantener actualizado y operativo. Se permitirá visualizar desde un browser todas las cámaras de video vigilancia, permitir crear grupos de cámaras y creación de perfiles de usuarios.
4. Realizar las pruebas de funcionamiento integral de los componentes del servicio.
5. Grabación y almacenamiento por 24 horas de los archivos de video, asegurando que se guardaran hasta los últimos tres (3) meses.
6. Se precisa que, el postor ganador dará una capacitación de uso de los equipos para ver las imágenes, retroceder y bajar (grabar en dispositivo externo) todo o parte de las imágenes, al personal designado por el Cenares Para el postor: Debe realizar la instalación de dos (02) tipos de cámaras de video vigilancia, en los locales administrativos y almacenes de CENARES, en los cuales se debe tener en cuenta para la configuración e interconexión de las cámaras de video la Conexión de Internet en los Locales (Local principal de Nazca, Local Lloque Yupanqui, Almacén de Lurín y Almacén de Callao) el almacén Agustino no dispone de internet por lo que solo guardara la información registrada por el lapso del tiempo estipulado.

CUADRO N° 02:

Relación de las cantidades de cámaras por locales

N°	Tipo de Cámara de Vigilancia	Oficina Principal Nazca	Oficina Anexo Yupanqui	Almacén de Callao	Almacén de productos No refrigerados (Almacén Lurín)		Almacén de otros bienes		TOTAL (Unidades)
					Almacén 01	Agustino	Otros		
1	Cámara Fijas IP con Visualización Nocturna, Full HD	16	9	9	18	6	2	60	
2	Cámara Domo PTZ con visualización Nocturna, Full HD	2	0	1	2	1	1	7	

El contratista debe proveer del equipamiento de un sistema de video vigilancia integrada, que debe cumplir como mínimos las siguientes características y cantidades para los locales



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

administrativos y almacenes de CENARES, en los cuales se debe tener en cuenta para la configuración e interconexión de las cámaras de video, según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 03:

Relación de equipos y accesorios para video vigilancia.

Item	Tipo de Cámara de Vigilancia	TOTAL (Unidades)
1	Cámara Fija IP con Visualización Nocturna, Full HD	60
2	Cámara Domo PTZ con visualización Nocturna, Full HD	07
3	Soportes metálicos de Cámaras (tipo bala, para poste, extensor, soporte fijo pared techo, entre otros)	67
4	Equipo Conmutador de Red con PoE	07
5	Equipo de Almacenamiento de Video NVR	05
6	Equipo UPS en rack	05
7	Gabinete de Pared de 6 RU	05
8	Canalización y cableado de punto de Red para cámara	67
9	Pantalla plana TV de 40" o superior con entrada HDMI y USB con su respectivo rap	02
10	Canalización (tubería rígida, flexible o canaleta) y cableado de punto de internet (cable UTP CAT 6A) para PC (garita de control)	05
11	PC pantalla de 24" con Windows 10 con entrada a internet	05
12	Switch PoE 24 puertos	02
13	Gabinete 21 RU para fijar en pared	05



5.2. Características del(l) (los) bien(es)

It.	Cant.	Unid. Medida	Descripción del Bien	Características Técnicas
1	60	Unid.	Cámara Fija IP con Visualización Nocturna, Full HD	<p>Las cámaras Fijas de vigilancia en los locales administrativos y almacenes, deben ser PoE, también comprende la instalación del punto de datos, mediante un cableado estructurado horizontal utilizando canaletas y/o tuberías adosadas a pared, cumpliendo con el estándar TIA/EIA-568-C, TIA/EIA-568-C.2, que cumpla las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fijo: IP. • Sensor:1/3" 4Mp progressive CMOS. • Infrarrojo de hasta 50 (164.0 ft) metros de alcance en la noche. • Iluminación: 0.03Lux/F1.7, 0Lux/F2.0(IR on). • Nivel de protección IP67 para exteriores o interiores. • Compresión de video H.265; H.264; H.264B; MJPEG • Tecnología: BLC, HLC, 3D-NR, WDR • Alimentación: 12VDC, PoE (802.3af) • Incluye soporte para instalación • Consumo de energía: <7.5W (IR on) • Lente focal: 2.8 mm–12 mm • Resolución Max: 2688 × 1520 (2688 × 1520); 2560 × 1440 (2560 × 1440); 2304 × 1296 (2304 × 1296); 1080p (1920 × 1080); 1.3M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576/704 × 480); VGA (640 × 480); CIF (352 × 288/352 × 240) • Control de tasa de bits: CBR; VBR



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				<ul style="list-style-type: none"> • Video Bit Rate: H.264: 32 kbps–6144 kbps, H.265: 12 kbps–6144 kbps • Protocolo: IPv4; IPv6; HTTP; TCP; UDP; ARP; RTP ; RTSP; RTCP; RTMP; SMTP; FTP; SFTP; DHCP; DNS; DDNS; QoS; UPnP; NTP; Multicast; ICMP; IGMP; NFS; PPPoE; Bonjour • WDR: 120 dB • Certificaciones: CE-LVD: EN62368-1, CE-EMC: Electromagnetic Compatibility, Directive 2014/30/EU, FCC: 47 CFR FCC Part 15, Subpart B
2	7	Unid.	Cámara Domo PTZ con visualización Nocturna, Full HD	<p>Las cámaras PTZ de vigilancia en los locales administrativos y almacenes, deben ser PoE y/o energización externa de ser el caso, también comprende la instalación del punto de datos, mediante un cableado estructurado horizontal utilizando canaletas y/o tuberías adosadas a pared, cumpliendo con el estándar TIA/EIA-568-C, TIA/EIA-568-C.2, que cumpla las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara PTZ: IP • Sensor: 1/2.8" CMOS 2Mp • Infrarrojo de hasta 150 m (492.13 ft) (IR) de alcance en la noche • Zoom Óptico de lente: 25x • Zoom Digital de video: 16x • Rotación de imagen: 180° • ROM 4 GB y RAM 1GB • Lente focal: 4.8 mm–120 mm • Protocolo PTZ: DH-SD, Pelco-P/D (auto reconocimiento).



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				<ul style="list-style-type: none"> • Compresión de video: Smart H.265+; H.265; Smart H.264+; H.264; H.264B; H.264H; MJPEG (Sub Stream 1). • Compresión de audio: PCM; G.711a; G.711Mu; G.726; MPEG2-Layer2; G722.1; G729; G723. • Protocolo de red: HTTP; HTTPS; IPv4; RTSP; UDP; SMTP; NTP; DHCP; DNS; DDNS; IPv6; 802.1x; QoS; FTP; UPnP; ICMP; SNMP; SNMP v1/v2c/v3 (MIB-2); IGMP; ARP; RTCP; RTP; PPPoE; RTMP; TCP. • Certificaciones: CE: EN55032/EN55024/EN50130-4, FCC: Part15 subpartB, ANSI C63.4-2014, UL: UL60950-1+CAN/CSA C22.2, No.60950-1. • Resolución: 1080p (1920 × 1080); 1.3M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576); CIF (352 × 288) • Bit Rate Control: CBR; VBR • Video Bit Rate: H.264: 3 kbps–8192 kbps, H.265: 3 kbps–8192 kbps. • WDR: 120 dB • Alimentación: 24 VDC, 2.5 A (± 25%), PoE +(802.3at). • Nivel de protección IP67 para exteriores • Incluye soporte para instalación • Consumo de energía: 13w • Temperatura de operación: –40 °C to +70 °C (–40 °F to +158 °F). • Reducción de ruido: 2D NR; 3D NR.
				Para la instalación y montaje de las cámaras, en la pared y lugares determinados, debe





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3	67	Unid.	Soportes metálicos de Cámaras (tipo bala, para poste, extensor, soporte fijo pared techo, entre otros)	<p>contar con soporte mecánicos propios del fabricante, que garanticen la seguridad de las cámaras según sea el caso para cámaras fijas y cámaras PTZ, que cumpla las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte metálico para cámara fija y/o PTZ • Material: aleación de aluminio • Lugar de instalación: según los croquis y planos • Soporte de carga: según la cámara • Longitud del brazo: según la cámara • Color: blanco
4	7	Unid.	Equipo Conmutador de Red con PoE	<p>La instalación del equipo switch debe estar acorde a la necesidad de cada local con el montaje en los gabinetes de pared, que cumpla las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de forma: 1U Rackeable. • Switch de Layer 2 con seguridad de acceso. • Capacidad de PoE • El Switch debe tener puertos PoE/PoE+
				<p>La instalación y configuración del equipo de almacenamiento de video, su montaje debe estar instalado en cada sede, así como el sistema de video vigilancia, con una autonomía de noventa (90) días calendarios de grabación, que cumpla las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de tamaño: 1.5RU • Canales: 6, 12,16 o 32. • Disco modelo: Purple Pro • Almacenamiento instalado: Capacidad de TB suficientes para almacenar noventa (90) días de





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5	5	Unid.	Equipo de Almacenamiento de Video NVR	<p>almacenamiento y autonomía (La capacidad va depender de la cantidad de cámaras instaladas por equipo de grabación), en cada sede.</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz de operación: Web• Interfaz de red: 1 RJ-45 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet port.• Puerto externo: 2xHDMI, 2Xvga,1x USB• Posibilidad de grabación parcial desde el puesto de Monitoreo Central.• Grabación de evento de disparo, PTZ Tour Salida de alarma, Video Push, correo electrónico.• Detección de video, detección de movimiento, zonas MD: 396 (22x18), pérdida de video, manipulación y diagnóstico.• Función de reproducción; reproducir, pausar, detener, rebobinar, reproducción rápida, reproducción lenta, archivo siguiente, archivo anterior, cámara siguiente, cámara anterior, pantalla completa, repetir, aleatorio, selección de copia de seguridad, Zoom digital.• Dispositivo USB de modo de copia de seguridad/grabador SATA interno/red.• HDD interno 8 puertos SATA capacidad de hasta 8 TB para cada disco eSATA1
---	---	-------	---------------------------------------	--



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				<ul style="list-style-type: none"> • Puerto RS 232 1, para comunicación con PC y teclado.
6	5	Unid.	Equipo UPS en rack	Los equipos UPS en rack se instalará en cada uno de las sedes donde se instalen las cámaras de video y serán de una potencia tal que soporte la carga del total de cámaras instaladas y el sistema de grabación en cada sede, estos UPS tendrán una autonomía de 1 hora, y alimentara exclusivamente al sistema de cámaras y grabación.
7	5	Unid.	Gabinete de Pared de 6 RU	<p>Los Gabinetes deben servir para albergar los equipos en el local donde se, el tamaño debe ser de 6RU como máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opcionalmente IP 55, ya que estos estarán alojados en ambientes internos. • Fabricado en chapa de acero. • Puerta transparente de aluminio con cristal de seguridad monocapa de 3 mm. • Con capacidad mínima de 6RU estándar y Cumplir opcionalmente con certificación UL. • Contar con ventilador, con Kit de Barra de tierra y con una regleta de 6 tomas eléctricas mínimo, con interruptor de sobretensión. • Marco de montaje 19".
8	67	Unid.	Canalización y cableado de punto de Red para cámaras.	Para la visualización de las cámaras de video vigilancia en los almacenes de Lurín 01 y almacén de productos refrigerados se instalará una pantalla de 40 pulgadas (o superior) en las oficinas de los mismos almacenes para la visualización de las cámaras por los responsables de dichos



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				<p>almacenes, incluye rap o estructura que soporte dicha pantalla.</p> <p>Para la visualización de las cámaras en cada garita de control se instalará una PC con Windows 10, con una toma a internet</p>
9	2	Unid.	<p>Pantalla plana TV de 40" o superior con entrada HDMI y USB con su respectivo rap</p>	<p>Para todos los puntos del cableado de red, se debe realizar las canalizaciones para las conexiones de las Cámara de vigilancia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los elementos pasivos de la solución de cableado cobre, deben ser de la misma marca, y ser compatibles con los sistemas de cableado estructurado existente para el crecimiento futuro de la entidad. • Para las tomas eléctricas se empleará canaletas y/o tuberías PVC con características de resistencia adosadas a las paredes. • La identificación deberá estar basada en etiquetas adhesivas impresas siendo necesario que adicionalmente cuenten con alguna protección plástica que impida el contacto directo de las manos con la impresión. • El sistema de canalización para el cableado estructurado es el que protegerá a los cables UTP para la transmisión de datos de los equipos terminales esta canalización debe respetar las distancias para cumplir con el performance de la norma. • El cableado horizontal de 4 pares debe ser de Categoría 6 para garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				<ul style="list-style-type: none"> En las terminaciones del cableado debe emplear los accesorios para evitar la filtración de la humedad y polvo, y en el extremo de los Gabinetes emplear un patch panel y patch core para las conexiones de las cámaras.
10	5	Unid.	PC pantalla de 24" con Windows 10 con entrada a internet.	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño: 60,45 cm (23,8 pulgadas) en diagonal, Resolución de pantalla: (1920 x 1080) Velocidad de CPU: 1,6 GHz (máx. turbo boost: 3,4 GHz), Núcleos de CPU: 4, Caché de CPU: 6 MB, TDP: 15 W Gráficos integrados: Gráficos Intel UHD Memoria RAM: 16 GB, Velocidad: PC4-19200 MB/s, Tipo: DDR4-2400 Disco Tamaño: 2 TB, duro Interfaz: SATA, Velocidad de rotación: 7200 rpm
11	2	Unid.	Switch PoE 24 puertos	<ul style="list-style-type: none"> Standards: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE802.3ab, IEEE802.3z, IEEE802.3x, IEEE802.3af, IEEE802.3at, Hi-PoE Interface: 24 x 10/100Mbps RJ45, 1 x Gigabit Combo (RJ45/SFP) Capacidad de conmutación: 6.8Gbps Tasa de reenvío de paquetes: 5.06Mbps
				<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de carga máxima de 91 kg.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

12	5	Unid.	Gabinete 21 RU para fijar en pared.	<ul style="list-style-type: none"> • Se instala en la pared o rueda por el piso con el kit de ruedas SRCASTER opcional de Tripp Lite • Los agujeros de instalación se ubican a 40 cm (16 pulgadas) de distancia unos de otros para permitir la colocación de pernos de pared básicos. • Los rieles frontales verticales se ajustan en incrementos de 7/8" para alojar al equipo a una profundidad de hasta 42 cm. • Compatibilidad del Dispositivo: Patch Panel; Network Switch; UPS • Con capacidad mínima de 24RU estándar y Cumplir opcionalmente con certificación UL. • Contar con ventilador, con Kit de Barra de tierra y con una regleta de 24 tomas eléctricas mínimo, con interruptor de sobretensión.
----	---	-------	-------------------------------------	--

5.3. Embalaje y rotulado

- Los bienes solicitados se deberán de presentar embalados y/o rotulados, además debe estar embalado en caja de cartón individual, en donde debe detallar claramente el número de parte y nombre del bien por adquirir.

5.4. Garantía Comercial

La garantía de performance que será entregada por el PROVEEDOR se establecerá entre CENARES y el PROVEEDOR, para este fin, el PROVEEDOR presentará Carta de Garantía específicamente a nombre de este requerimiento.

Al momento de efectuar la suscripción de acta de conformidad final, el proveedor ganador de la Buena Pro deberá de entregar la carta de garantía, la misma que deberá de cubrir defectos de fabricación o vicios ocultos.



**O1 instructor:**

El especialista que se va a encargar de la capacitación al personal de la Oficina de Administración.

Requisitos:

- a) **Copia del Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Mecánico Electricista, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención las Telecomunicaciones, Ingeniería Sistemas Empresariales, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Informática o Ingeniería de Auditoría Informática.**
- b) **Experiencia mínima de dos (02) años como instructor o docente brindando capacitación en instalación de Sistemas y/o cámaras de Video Vigilancia y/o administración de CCTV.**

La acreditación de los instructores en instalación de Sistemas y/o cámaras de Video Vigilancia y/o administración de CCTV deberán ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

La fecha de inicio de la capacitación será programada en coordinación con el área usuaria de la Oficina de Administración, deberá ejecutarse dentro de los veinte días (20) calendarios posteriores de emitida el acta de conformidad de configuración y puesta en funcionamiento de la solución propuesta. La coordinación del inicio y fin de la capacitación deberá ser sustentada o registrada mediante correo electrónico y/o documento entre ambas partes, para efecto de establecer los plazos.

c. Soporte Técnico

- ✓ **Periodo de soporte: treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.**
- ✓ **El CONTRATISTA deberá contar con sistema de Mesa de Ayuda, Mesa de Servicio, para recibir solicitudes de atención vía teléfono, correo electrónico con soporte ON SITE y ON LINE dependiendo de la severidad del caso.**
- ✓ **El CONTRATISTA deberá indicar un número telefónico, el cual será el primer nivel de escalamiento para el reporte de soporte técnico sobre toda la solución ofertada.**
- ✓ **El CONTRATISTA deberá indicar una lista con la información (nombre, número telefónico, correo electrónico) del personal que será el segundo nivel de escalamiento para el reporte de soporte técnico sobre toda la solución ofertada.**
- ✓ **El CENARES reportará cualquier tipo de requerimiento de soporte al número telefónico gratuito o a través de una comunicación con el personal encargado designado por el CONTRATISTA, las 24 horas, todos los días incluidos feriados.**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- ✓ Ante un reporte de soporte técnico, el CONTRATISTA debe garantizar la disponibilidad de personal técnico, las 24 horas, todos los días incluido feriados, durante el periodo de garantía de los equipos.
- ✓ Atención integral in-situ, de soporte técnico de la solución, sin costo alguno para la institución, en caso sea necesario.
- ✓ El CONTRATISTA deberá cumplir el siguiente plazo de atención ante algún requerimiento:

Cuadro N° 4 – Plazos establecidos para la resolución de requerimiento de soporte.

Nº	Descripción	Detalle	Tiempo Máximo de atención (Minutos)
1	Tiempo de asistencia remota y/o presencial	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para atender de manera remota y/o presencial en las instalaciones del CENARES.	Hasta 120 minutos.
2	Tiempo de diagnóstico de reporte de soporte técnico	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para identificar la causa del reporte de soporte técnico y brindar un primer reporte al personal encargado que la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES determine. El tiempo se contabiliza desde que el CONTRATISTA llega a CENARES y/o accede al/los equipos afectados.	Hasta 120 minutos.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor:

- ✓ No estar impedido de contratar con el estado, según establecido en el artículo 11º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas vigentes.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado.
- ✓ Empresa con experiencia dedicada en venta e instalación de cámaras de video vigilancia o similares al objeto de la contratación, entiéndase similares a los siguientes:
 - Venta o implementación de sistemas de plataformas de video conferencia.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Venta de servidores o sistemas de almacenamiento.
- venta de equipos de video vigilancia DVR, NVR, SERVIDORES y/o CÁMARAS IP y/o CCTV, relacionadas al sistema de video vigilancia.
- ✓ Empresa representante autorizada por la marca ofertada, para lo cual deberá acreditarlo con una carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o subsidiaria regional que acredite lo solicitado, a ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

b. Del Personal:

Se precisa que el postor debe contar con un equipo de trabajo para el soporte requerido. Este personal deberá estar compuesto por lo siguiente:

a) Un (01) jefe de Proyecto

Experiencia:

Experiencia mínima de cinco (05) años en proyectos de instalación de Sistemas de Video Vigilancia IP, deberá contar con experiencia acreditada en por lo menos cinco (05) proyectos como jefe de Proyectos de Cámaras de Video Vigilancia.

Perfil mínimo:

Titulado y Colegiado en las carreras de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Mecánico Electricista, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención las Telecomunicaciones, Ingeniería Sistemas Empresariales, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Informática o Ingeniería de Auditoría Informática.

Acreditación:

- El grado requerido será verificado a la firma de contrato a través del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe>
- En caso que, el grado requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a la firma del contrato a fin de acreditar la formación académica requerida.
- La colegiatura será verificada en el portal del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ.

**Capacitaciones:**

El personal especialista debe haber llevado un curso o taller o certificación oficial del fabricante de las cámaras ofertadas:

- Sistema de Video Vigilancia IP y/o similar dictado por el fabricante.

Acreditación:

- La capacitación se acreditará con la copia simple del certificado, diploma o constancia del mismo:

Actividades a desarrollar:

- El personal especialista estará a cargo de realizar los diseños, dirección general del proyecto; instalación, implementación, configuración, puesta en funcionamiento, solución de problemas y ejecución de pruebas de operatividad; avalada técnicamente todos los documentos que corresponden a su especialidad.

b) Personal técnico (05)

- a) Los encargados de la instalación del Sistema deberán ser técnicos en Electrónica y/o Computación e Informática y/o electricistas titulados y/o redes y comunicaciones, con cinco (05) años de experiencia en la instalación de Sistemas y/o cámaras de Video Vigilancia.
- b) **Copia de la certificación en la marca ofertada nivel técnico.**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con los siguientes documentos:

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acredite el perfil requerido de cada especialista (personal) deberán ser presentados en su propuesta, para lo cual deberá presentar la copia de todos los documentos respectivos.

8. ENTREGABLES**PRESTACIÓN PRINCIPAL:****8.1. Plan de Trabajo y Entrega de Bienes:**

El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- a) Plan de trabajo a seguir con los responsables tanto del CONTRATISTA como del CENARES.
- b) El CONTRATISTA deberá entregar el Acta de entrega de bienes, mediante el cual se brindará la Conformidad de Entrega de Bienes de la Prestación Principal.





Acta de Entrega de Bienes de la Solución en el Almacén de CENARES (ver numerales 9 y 10.1).

8.2. Instalación y configuración

Informe técnico final sobre la solución instalada y configurada, Deberá contener lo siguiente:

- a) El CONTRATISTA deberá entregar el manual de instalación.
- b) El CONTRATISTA deberá entregar el acta de conformidad de instalación y configuración (indicada en el numeral 5.5).

La presentación de cada entregable indicado en los numerales 8.1 y 8.2 serán dirigidos a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del CENARES ubicado en Jr. Nazca 548 — Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes digital de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el CENARES, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

PRESTACIÓN ACCESORIA:

8.3. Entregable del soporte técnico:

El proveedor deberá presentar tres informes de incidencias del soporte técnico (informes anuales) dentro de los treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal. el CONTRATISTA deberá entregar un informe dirigido a Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en el cual indique las acciones realizadas durante el soporte técnico y los tiempos llevados a cabo por cada actividad, adjuntando las actividades realizadas respecto del literal b) del numeral 6.

8.4. Entregable de Capacitación:

Al término de la capacitación deberá presentar el acta de capacitación, a entregarse contra la ejecución de la capacitación.

La presentación de cada entregable indicado en el numeral 8.3 y 8.4 serán dirigidos a la oficina de Administración mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 – Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes virtual de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por el CENARES en el mismo horario, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

La presentación de cada entregable indicado en el numeral 8.3 serán dirigidos a la oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 – Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes virtual de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por el CENARES en el mismo horario, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

**9. PLAZO DE ENTREGA****PRESTACIÓN PRINCIPAL**

El plazo de la prestación principal es de sesenta y cinco (75) días calendario

- ✓ **Entrega del plan de trabajo** deberá ser entregado dentro de los diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ **Entrega de los bienes:** Hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ **Instalación y Configuración:** Hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la Conformidad de Entrega de Bienes de la Prestación Principal.

PRESTACIÓN ACCESORIA

El plazo de la prestación accesoria es de treinta y seis (36) meses.

- ✓ **Sobre el soporte técnico:**
Treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida el acta de conformidad de la prestación principal.
- ✓ **Sobre la capacitación:**
El plazo de la capacitación será hasta veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.

10. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN**10.1. Lugar de Entrega**

El bien deberá ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. o 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

10.2. Lugar de Instalación

La instalación se realizará en la Sedes Administrativas: Jr. Nazca N° 548 Jesús María y Jr. Lloque Yupanqui N° 878 - Jesús María, Almacenes: Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N°6, Sector Santa Genoveva, Lurín, Av. Quilca N°630 Callao, Lima - Perú (ALDEM Callao) y Av. Independencia N° 1837 – El Agustino, como se detalla en el siguiente cuadro N° 5.

Cuadro N° 5: Área aproximado de cada oficina y/o almacén

Nº	Sede	Dirección	Área (m2) Aprox.
01	OFICINA PRINCIPAL	Jr. Nazca N° 548 - Jesús María	1 360
02	SEDE COMPLEMENTARIA	Jr. Lloque Yupanqui N° 878 - Jesús María	800



03	ALMACEN DE PRODUCTOS NO REFRIGERADOS	Av. Los Eucaliptos Sub Lote B1 parcela N° 6 Urb. Santa Genoveva - Lurín	1 200
04	ALMACEN DE PRODUCTOS REFRIGERADOS	Av. Quilca N° 620 - 630 Callao	6 764
05	ALMACEN EL AGUSTINO	Av. Independencia N° 1837 - El Agustino	1 500

11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

11.1. RECEPCIÓN DE BIENES

Dentro del almacén del CENARES (léase numeral 10.1 de las especificaciones técnicas), debiendo contar con la presencia de un representante del Almacén, un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación y un representante del CONTRATISTA. El acta producto de la recepción es el acta de entrega y recepción de bienes.

11.2. CONFORMIDAD:

DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

- **Plan de Trabajo:**

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.

- **Entrega de los bienes:**

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.

- **Instalación y configuración:**

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación y la Oficina de Administración dentro de sus competencias.

DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS:

- **Sobre el Soporte Técnico:**

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de brindado cada soporte técnico anual y presentado el entregable correspondiente indicado en el numeral 8.3.

- **Sobre la capacitación:**

La conformidad será emitida por la Oficina de Administración, en un plazo de siete (07) días calendario luego de realizado la capacitación y presentado el entregable correspondiente indicado en el numeral 8.4 de las especificaciones técnicas.



**12. OTRAS OBLIGACIONES**

- a) La instalación se realizará en horarios fuera de oficina y en coordinación con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- b) No se deberá paralizar las actividades dentro de horarios de oficina.
- c) De paralizar el servicio, la fecha y hora programada deberá ser coordinada con la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- d) El CENARES designará un personal responsable, quien realizará las coordinaciones y supervisión de los trabajos de instalación.

13. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

13.1. De la prestación principal

Pago se efectuará en moneda nacional, de la manera siguiente:

El 100% del monto ofertado de los bienes del numeral 5 y luego de la conformidad de instalación, configuración e inicio de operación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Recepción de los bienes por parte del Almacén del CENARES.
- ❖ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad correspondiente indicada en el numeral 11.2.
- ❖ Comprobante de pago.
- ❖ Guía de remisión.
- ❖ Presentación de los entregables indicados en el numeral 8.1 y 8.2 de las especificaciones técnicas.

13.2. De la prestación accesoria

Sobre el soporte técnico:

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales luego de efectuado cada soporte técnico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.3.

Sobre la capacitación:

El 100% del pago por el monto del acta de capacitación, previa conformidad de la Oficina de Administración.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Administración emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.4 de las especificaciones técnicas.

14. ADELANTOS

No aplica

15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano.

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

17. PENALIDAD

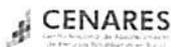
17.1. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días calendario}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40

a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

17.2. Otras Penalidades

Serán evaluadas durante el plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA y aplicadas según el caso cuando el PROVEEDOR incurra en falta. Para tal finalidad se utilizará lo establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 6 Otras penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 120 minutos para la atención de Asistencia remota Y/o presencial establecidos en el Cuadro Nº1 - Plazos establecidos para la resolución de requerimiento de soporte del numeral 6. b	1 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de mantenimiento y soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la información e Innovación (OTII).
2	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 120 minutos para la atención de diagnóstico del reporte de soporte técnico establecidos en el Cuadro Nº 1 — Plazos establecidos para la	1 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de mantenimiento y soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII).



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

resolución de requerimiento de soporte del numeral 6. b		
---	--	--

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base de la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.

18. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA

- El postor deberá presentar Ficha Técnica y/o Folleto y/o Instructivo y/o Catálogo, la cual debe contener lo siguiente:
Características específicas y marcas de las cámaras ofertadas es decir la Ficha Técnica del Fabricante.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estos EETT forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el CENARES. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el CENARES pueda accionar.

21. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

Otras Condicionales

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
- El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
- El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará por un plazo máximo de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por la instalación, configuración e inicio de operación.

 Firmado digitalmente por CORDOVA
ARANDIA Alfredo FAU 20538298485
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.10.2023 13:14:16 -05:00

NOMBRE Y APELLIDO

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos mil 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de equipos de video vigilancia DVR, NVR, SERVIDORES y/o CÁMARAS IP y/o CCTV, relacionadas al sistema de video vigilancia, Venta o implementación de sistemas de plataformas de video conferencia, Venta de servidores o sistemas de almacenamiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N.º 0065-2018-TCE-SI del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"...el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "Pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



5.4.1. Alcance de la Garantía

La garantía de la solución ofertada por el PROVEEDOR ganador de la buena pro debe cubrir defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida total de los bienes adquiridos, ajenos al uso normal de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad. Para lo cual deberá de cubrir los componentes y mano de obra asociados con el reemplazo de cualquier bien que fallará, dentro del periodo de garantía ofrecido por el proveedor ganador de la buena pro.

Incluirá el reemplazo de los equipos, accesorios y materiales que se encuentren defectuosos (a nivel de hardware y software) por causas de fabricación por originales dentro del plazo de garantía ofertado. (CAMBIO DE EQUIPOS POR GARANTÍA).

5.4.2. Período de Garantía

El PROVEEDOR deberá garantizar los productos a suministrar según el siguiente detalle:

COMPONENTE	TIEMPO DE GARANTÍA
Sistema de video vigilancia	03 años

Notas:

El proveedor ganador de la Buena Pro para la suscripción del acta de Conformidad deberá de entregar la carta de garantía, la misma que deberá de cubrir defectos de fabricación y mano de obra.

5.4.3. Inicio del Cómputo del Período de Garantía

El inicio del cómputo del periodo de garantía será a partir de la fecha en la que se firma el Acta de Conformidad por parte la Oficina de Tecnología de la Información e Innovación.

5.5. Instalación y configuración

Por cuanto la modalidad de ejecución es llave en mano, el contratista debe realizar todas las actividades que pongan en correcto funcionamiento la solución en su conjunto por adquirir.

Será responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias para la instalación y configuración de las cámaras de video vigilancia.

Antes del inicio de la instalación y configuración, el contratista deberá entregar el Plan de Trabajo.

A la finalización correcta, la entidad debe emitir el acta de conformidad de instalación y configuración.

5.6. Instalación y montaje

- El Proveedor deberá realizar toda la instalación y el montaje de los brazos, bases y accesorios necesarios de las cámaras para su funcionamiento y visibilidad del área a cubrir.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- El Proveedor deberá de proporcionar los puntos de red para la conectividad de los DVR.
- El CENARES proporcionará el espacio para los equipos DVR o NVR así como las facilidades para la instalación de las tomas eléctricas, estas dentro de un gabinete (proporcionado por el Contratista).
- La instalación y montaje de todos los componentes necesarios para la puesta en marcha de video vigilancia es responsabilidad del Proveedor.
- La cantidad de cámaras está indicada en el Cuadro N° 2.

5.7. Normas técnicas

Las normas técnicas que se debe cumplir durante el cableado independiente y la instalación de los equipos de video vigilancia, son los siguientes:

- Norma ANSI/TIA/EIA-568-C.0 "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises".
- Norma ANSI/TIA/EIA-568-C.1 "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard".
- Norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2 "Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard".
- Norma ANSI/TIA/EIA-568-C.3 "Óptica Faber Cabling Components Standard".
- ANSI/TIA-569-C y addenda "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces".

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

a. Mantenimiento Preventivo

No aplica

b. Capacitación

El Proveedor deberá realizar la capacitación y entrenamiento a cuatro (04) participantes del área usuaria por ocho (08) horas, una vez concluido la instalación del sistema de video vigilancia sobre el uso y manejo.

El entrenamiento y la programación del NVR para la grabación de las cámaras se realizarán en conjunto con un personal designado por la Unidad de Patrimonio y Servicios y la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, para la habilitación del sensor de cruce y entre otras funcionalidades del sistema de video vigilancia.





En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad Importante



	<i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>					
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Un (01) jefe de Proyecto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de cinco (05) años en proyectos de instalación de Sistemas de Video Vigilancia IP, deberá contar con experiencia acreditada en por lo menos cinco (05) proyectos como jefe de Proyectos de Cámaras de Video Vigilancia. <p><u>Personal técnico (05):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de cinco (05) años de experiencia en la instalación de Sistemas y/o cámaras de Video Vigilancia. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ji) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td><i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></td> </tr> <tr> <td><i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></td> </tr> </table>	Importante	<i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i>	<i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>	<i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>	<i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>
Importante						
<i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i>						
<i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>						
<i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>						
<i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>						